ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO (BURGOS) CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Margarita Rosa Ortega Flores (PP)

Señores/as Concejales presentes:

Da María Concepción González Alonso (Independiente)

Dña. María del Carmen Egüés Martínez (PP)

D. Eduardo Arroyo González (PP)

D. Sergio Estébanez Alonso (PSOE)

Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza (PSOE)

D. Mario Fuente Alonso (PSOE)

Secretario-Interventor:

D. Alfredo González Callado

En Basconcillos del Tozo, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del jueves veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, comparecen los concejales, que arriba se relacionan, con motivo de la celebración de la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados según lo dispuesto en el art. 48 del RD 781/1986, de 18 de abril.

Preside el acto el Alcaldesa-Presidenta, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actúa como Secretario-Interventor D. Alfredo González Callado.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se declaró abierta la sesión y se pasó a tratar el asunto incluido en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno de las Actas levantadas de fecha 27 de agosto y 12 de septiembre dos mil diecinueve. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma.

Se constatan los siguientes errores materiales:

-En ambas Actas, en el encabezamiento, donde dice: "Dña. María Concepción González Alonso (PP)", debe decir: "Dña. María Concepción González Alonso (Independiente)".

-En el Acta de fecha 12 de septiembre, en el encabezamiento, donde dice: "Alcaldesa-Presidenta en funciones", debe decir: "Alcaldesa-Presidenta".

Con las salvedades expresadas y sometida a votación, se aprueba por unanimidad el Acta de referencia.

2.- DIETAS E INDEMNIZACIONES CONCEJALES.

Por la Sra. Alcaldesa se propone las siguientes dietas e indemnizaciones para los concejales en el ejercicio de sus funciones:

- -Por asistencia a sesiones plenarias y de comisiones: 30 €.
- -Por salidas para realización de gestiones municipales dentro de la provincia de Burgos: $50 \in$.
- -Por salidas para realización de gestiones municipales fuera de la provincia de Burgos: 0,19 €/km.
 - -Por desplazamientos al Ayuntamiento para realizar gestiones municipales: 20 €.

Debatido el asunto y, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y por el voto favorable de cinco de los miembros de la Corporación, la abstención de Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza y el voto en contra de D. Sergio Estébanez Alonso, lo que constituye mayoría absoluta del número de miembros presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes dietas e indemnizaciones para los concejales en el ejercicio de sus funciones:

- -Por asistencia a sesiones plenarias y de comisiones: 30 €.
- -Por salidas para realización de gestiones municipales dentro de la provincia de Burgos: 50 €.
- -Por salidas para realización de gestiones municipales fuera de la provincia de Burgos: 0,20 €/km.
 - -Por desplazamientos al Ayuntamiento para realizar gestiones municipales: 20 €.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3.- ANULACIÓN CARTILLA DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES PUESTA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO POR ERROR.

Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto que, al realizar las gestiones para autorizar a la Alcaldesa y al Secretario en la cuenta del Ayuntamiento en Ibercaja, se ha tenido conocimiento de un error consistente en que aparece una cartilla de la sociedad de cazadores con el CIF del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. Revisando la contabilidad de ejercicios anteriores se ha constatado que esa cuenta nunca ha sido del Ayuntamiento, por lo que se propone realizar las gestiones necesarias para anular dicha cuenta y transferir los fondos existentes en la misma a la Sociedad de Cazadores, que es quien aparece como titular de la cartilla.

Vista la documentación existente y debatido el asunto, a propuesta de la Sra. Alcaldesa y por el voto favorable de la totalidad de miembros de la Corporación presentes en la sesión, lo que constituye unanimidad, se acuerda:

ÚNICO.- Que se realicen las gestiones necesarias para anular la cuenta número ES68 2085 4910 9103 3007 7325 y transferir los fondos existentes en la misma a la Sociedad de Cazadores, que es quien aparece como titular de la cartilla al número de cuenta siguiente: ES22 2100 1255 4701 0048 3679.

4.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- 1°.- Por la Sra. Alcaldesa se propone, ante la existencia de cuatro cuentas a nombre del Ayuntamiento, que se estudie la posibilidad de prescindir de alguna en función de los intereses que cobren las distintas entidades bancarias.
- 2°.- En relación con las obras del vestuario del polideportivo, la Sra. Presidenta informa que la empresa adjudicataria no ha terminado la obra, por lo que se tuvo que hacer un reintegro de una parte de la subvención concedida por Diputación y que se le va a hacer un requerimiento por escrito para que finalice la obra.
- 3°.- En lo que se refiere a la limpieza del polideportivo, recuerda que quien lo utilice debe dejarlo como se lo ha encontrado, algo que no se está cumpliendo. Propone partir de cero, que se haga una limpieza a fondo y, a partir de ahora, el que lo use, que se encargue de la limpieza dejándolo como se lo encontró.

Asimismo, se pone de manifiesto que hay que buscar una empresa o persona que se encargue regularmente de la limpieza de las dependencias municipales y el consultorio médico.

- 4º.- En relación con las subvenciones que ha perdido el Ayuntamiento relativas a la captación de agua en Trashaedo, se propone estudiar bien el expediente mediante el cuál se solicitó autorización a Confederación Hidrográfica del Ebro para, en el caso que se considere que hubo negligencia o dejadez por su parte, adoptar las medidas legales para reclamar al organismo de cuenca.
- 5°.- Se informa que se van a iniciar los trámites para la contratación de las obras de acondicionamiento del local municipal de usos múltiples (obra subvencionada con cargo al Plan Provincial de Cooperación 2019).
- 6°.- En lo que se refiere a la ordenanza de instalaciones, construcciones y obras y tasa por licencia de obras, se propone valorar una modificación de éstas.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- VOTACIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LOS REPARTOS DE CANTIDADES ANUALES A LAS JUNTAS VECINALES EJERCICIO 2019.

La Sra. Alcaldesa informa de que, tras la reunión mantenida con los Alcaldes pedáneos, se puso de manifiesto que no se puede demorar más los repartos de las cantidades que anualmente transfiere el Ayuntamiento a las Juntas Vecinales, justificando así la urgencia.

Se somete a votación, con el resultado de siete votos a favor y cero en contra, lo que constituye unanimidad del número de miembros presentes en la sesión.

5.2.- REPARTOS DE CANTIDADES ANUALES A LAS JUNTAS VECINALES EJERCICIO 2019.

Por la Sra. Alcaldesa se propone proceder al reparto de las cantidades anuales que el Ayuntamiento transfiere a las Juntas Vecinales correspondientes al ejercicio 2019. Debatido el asunto y por el voto favorable de la totalidad de miembros de la Corporación presentes en la sesión, lo que constituye unanimidad, se acuerda:

ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo proceda al reparto de las cantidades anuales que el Ayuntamiento transfiere a las Juntas Vecinales correspondientes al ejercicio 2019: 3.000,00 € por Junta Vecinal.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

El Secretario

Fdo.: Alfredo González Callado